



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE
LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA
POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EDICIÓN DE CONTENIDOS DE LA
PLATAFORMA "CAMPUS IBEROAMÉRICA"**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, *"es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana"*.

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo. El Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) es uno de los tres pilares de la cooperación iberoamericana. Responde a una visión integral e integrada de los tres vértices del triángulo del conocimiento y es el ámbito de confluencia de políticas, instrumentos y agentes de la Educación Superior, la Ciencia y la Innovación.

El EIC ha implementado el Marco Iberoamericano de Movilidad, denominado "Campus Iberoamérica", que cuenta con la Plataforma de Campus Iberoamérica (<https://campusiberoamerica.net/>), la cual constituye una de las herramientas principales para potenciar las ofertas de movilidad en la región. Para conseguir un óptimo funcionamiento de la Plataforma de Campus Iberoamérica, se hace necesaria una labor constante de introducción y actualización de los datos relativos a los programas de movilidad, razones por las que se convoca la presente licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el lunes 27 de enero de 2020, a las 18.00h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, en papel o vía correo electrónico a la cuenta licita.gestionwebcampus@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 13 de enero de 2020

Fdo.:

Don Miguel del Val Alonso

Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana

Andorra
Argentina
Bolivia
Brasil
Colombia
Costa Rica
Cuba
Chile
Ecuador
El Salvador
España
Guatemala
Honduras
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Portugal
R. Dominicana
Uruguay
Venezuela



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EDICIÓN DE CONTENIDOS DE LA PLATAFORMA DE “CAMPUS IBEROAMÉRICA”

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre nuestros pueblos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

La Secretaría General Iberoamericana tiene entre sus objetivos principales contribuir al fortalecimiento y la cohesión de la Comunidad Iberoamericana e impulsar su proyección internacional; colaborar en la preparación de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno en estrecha coordinación con la correspondiente Secretaría Pro Tempore; fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad entre sus pueblos; ejecutar los mandatos que reciba de las Cumbres y Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores iberoamericanos y coordinar las distintas instancias de la Conferencia Iberoamericana con los demás organismos iberoamericanos.

1.2. La Cooperación Iberoamericana

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo.

Estas actuaciones se llevan a cabo en múltiples sectores de la vida cultural, económica y social de Iberoamérica, abarcando los Programas Iberoamericanos, entre otros campos, la alfabetización, la ciencia y la tecnología, la innovación, el desarrollo urbano, la televisión educativa y la promoción del cine y las artes escénicas en la región.

La cooperación Iberoamericana prioriza las áreas de acción en las que tanto los países, a través de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos, como los organismos iberoamericanos (SEGIB, COMJIB, OEI, OIJ Y OISS) tienen experiencia y logros concretos. Estas áreas de acción constituyen los denominados “Espacios Iberoamericanos” y son tres: el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, el Espacio Cultural Iberoamericano; y el Espacio Iberoamericano de Cohesión Social.

1.3. El Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) y Campus Iberoamérica

El Espacio Iberoamericano del Conocimiento es uno de los tres pilares de la cooperación iberoamericana. Responde a una visión integral e integrada de los tres vértices del

triángulo del conocimiento y es el ámbito de confluencia de políticas, instrumentos y agentes de la Educación Superior, la Ciencia y la Innovación.

Una de las acciones prioritarias del EIC es promover la movilidad académica en el ámbito de la Educación Superior, tanto de estudiantes como de docentes e investigadores, así como promover las estancias en movilidad para la realización de prácticas profesionales una vez acabados los estudios.

Atendiendo al mandato de la XXIV Cumbre Iberoamericana (Veracruz, México, 8-9 de diciembre de 2014), en el cual se acordó promover una "Alianza para la Movilidad Académica", de adhesión voluntaria y con la participación de todos los actores, que permita impulsar la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, previniendo la ocurrencia y mitigando el impacto negativo de la fuga de cerebros, se ha implementado el Marco Iberoamericano de Movilidad, denominado "Campus Iberoamérica".

Este Marco permite fomentar que estudiantes, profesores e investigadores iberoamericanos realicen un periodo de estudios universitarios, práctica laboral o investigación en otros países de nuestra comunidad. Se estructura en torno a tres pilares básicos:

- La Alianza Iberoamericana para la Movilidad, o asociación del sector público con el sector privado para conseguir los recursos que harán posible el intercambio de estudiantes e investigadores.
- El Sistema Iberoamericano de Movilidad, o conjunto de programas, proyectos e iniciativas de intercambio de estudiantes e investigadores agrupado en torno a reglas comunes.
- La Plataforma Iberoamericana de Movilidad, o herramienta que facilitará información, coordinará y gestionará los intercambios.

La Plataforma de Campus Iberoamérica (campusiberoamerica.net) constituye un agregador de la oferta de movilidad que ya existe en la región, con un potente buscador asociado. Sus objetivos principales son:

- Agregar toda la oferta de programas de movilidad en Iberoamérica, con el fin de que estudiantes, investigadores y docentes puedan localizar de una forma más sencilla y eficiente los programas que mejor se ajusten a sus características y necesidades.
- Proveer información acerca de los servicios adicionales y ventajas de los que puedan beneficiarse los estudiantes, investigadores y docentes que participen en los programas.
- Ofrecer un espacio común a todas aquellas instituciones, universidades y centros de investigación que les aporte mayor visibilidad y les proporcione indicadores útiles para su gestión.

Para conseguir un óptimo funcionamiento de la Plataforma de Campus Iberoamérica, se hace necesaria una labor constante de introducción y actualización de los datos relativos a los programas de movilidad. Asimismo, resulta de particular importancia asegurar la calidad de los datos introducidos, en la medida en que la eficacia del buscador de ofertas de movilidad incluido en la Plataforma dependerá de ello.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas para la prestación de servicios por parte de una persona física o jurídica, para realizar la introducción, actualización y aseguramiento de la calidad de los contenidos de la Plataforma de Campus Iberoamérica (<https://campusiberoamerica.net/>).

2.1. Alcance

Con el fin de asegurar el crecimiento y la incorporación de los contenidos a la plataforma campus Iberoamérica, así como la pervivencia y sostenibilidad del proyecto, resulta fundamental mantener contacto con las instituciones participantes o candidatas a participar en el proyecto, con el fin de aclarar los aspectos técnicos referidos a la recolección e integración de datos así como realizar búsquedas avanzadas de aquellas informaciones que puedan ser de interés para los usuarios de Campus Iberoamérica. Todo ello con el objetivo de avanzar en la mejora de las funcionalidades, normalización de datos y los servicios ofrecidos por la plataforma Campus Iberoamérica.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

3.1. Servicios a contratar

Durante un período de 6 meses, el adjudicatario/a será responsable de la actualización, entrada y calidad de los contenidos del portal Campus Iberoamérica, realizando asimismo una labor de supervisión constante y de interlocución con los proveedores de programas de movilidad y otros proveedores de contenidos y servicios para la movilidad.

Entre las tareas a realizar por el adjudicatario/a, se incluirán las siguientes:

- Mantenimiento y actualización de los contenidos de la Plataforma de Campus Iberoamérica.
- Control y actualización de taxonomías, librerías de contenidos y listados.
- Gestión del entorno multilingüe de los contenidos.
- Interlocución con los proveedores de programas para la incorporación de contenidos y realización de tareas de soporte en comunicación y formación a demanda.
- Interlocución con los proveedores externos de contenidos y con los proveedores de servicios que integren contenidos en la plataforma.
- Actualización del manual de introducción de contenidos.
- Control de la calidad de la información y los datos (data quality).
- Supervisión constante de las funcionalidades de la plataforma y propuestas de mejora.

3.2. Productos a entregar

De cara a la realización de las tareas descritas, la labor a realizar se traducirá en la entrega de los siguientes productos específicos:

- 1) Realización de una actualización semanal de los contenidos de la Plataforma de Campus Iberoamérica, incorporando y/o modificando los contenidos que procedan.
- 2) Actualización de taxonomías, librerías de contenidos y listados.

- 3) Elaboración de versiones actualizadas del manual de introducción de contenidos cuando así sea requerido.
- 4) Revisión periódica de la calidad de los datos introducidos en la Plataforma de Campus Iberoamérica para asegurar la armonización y coherencia entre éstos.
- 5) Informe de testeo mensual sobre la usabilidad y navegación en dispositivos fijos y móviles y en los principales navegadores del mercado (safari, ie/edge, chrome y mozilla firefox).
- 6) Elaboración de un informe bimensual sobre las labores realizadas en dicho periodo.

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

La asistencia técnica podrá ser prestada por una persona física o por una persona jurídica, utilizando sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB. El adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas.

En el caso de tratarse de una persona jurídica, ésta deberá proponer a una persona concreta con dedicación total a la prestación del servicio descrito, la cual deberá ser aprobada por la SEGIB. La SEGIB podrá solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, el cambio de la persona designada/s por ella para prestar la asistencia técnica.

El adjudicatario/a prestará sus servicios a tiempo parcial, con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

El adjudicatario/a para el desarrollo de la asistencia técnica deberá cumplir con los siguientes requisitos (en caso de que sea persona jurídica, la persona que se designe al proyecto):

- Estar constituido, ser nacional, o tener domicilio en alguno de los 22 países Iberoamericanos.
- Experiencia acreditada en el desarrollo y gestión de contenidos digitales.
- Titulación universitaria
- Formación académica acreditada consistente en estudios avanzados o de especialización en gestión de contenidos digitales, posicionamiento orgánico de los contenidos y uso de herramientas para la optimización y el análisis de resultados.

5.- MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de como prestarán los servicios detallados en este pliego. Incluyendo una propuesta de metodología para identificación de información relevante con base en el uso de herramientas digitales disponibles, así como los aspectos técnicos referidos a la integración de datos y búsquedas avanzadas de aquellas informaciones que puedan ser de interés para los usuarios de Campus Iberoamérica.
- **Ejemplos de trabajos anteriores.** Los licitadores deberán presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que la persona física o jurídica cumple con los requisitos solicitados en el apartado 4º de este pliego.

Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos en el momento de preparar la memoria técnica, pues serán considerados en la evaluación:

- Experiencia en el ámbito de la movilidad académica y en el sector de la educación superior.
- Experiencia en materia de comunicación y gestión del conocimiento.
- Experiencia de trabajo en la región iberoamericana.
- Conocimientos de la lengua portuguesa.

6.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el sitio web actual de SEGIB, <https://www.segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.gestionwebcampus@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, enero de 2020



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EDICIÓN DE CONTENIDOS DE LA PLATAFORMA DE “CAMPUS IBEROAMÉRICA”

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La Secretaría General Iberoamericana (en adelante SEGIB) es un Organismo Internacional creado en 2003 en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, como el órgano permanente de apoyo institucional y técnico de la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. Lo integran 22 países miembros y fue ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la recepción de propuestas, con vistas a su posterior contratación, de una persona física o jurídica, para que realice la actualización y aseguramiento de la calidad de los contenidos de la Plataforma de Campus Iberoamérica (<https://campusiberoamerica.net/>).

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) Impuestos Incluidos.**

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir el adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato, y tendrá una duración de seis (6) meses.

A continuación, se incluye un cronograma que indica de forma tentativa los tiempos en el proceso de licitación:

- 13 de enero de 2020 Pliegos publicados.
- 27 de enero de 2020 a las 18:00 horas de Madrid. Cierre de plazo para presentar propuestas.
- 28 al 31 de enero de 2020. Evaluación de las propuestas.
- 3 al 7 de febrero de 2020, Adjudicación y formalización de contrato.

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN **ADJUDICACIÓN**

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas o físicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego.

Se presentarán de forma ya sea en papel o formato digital en tres sobres cerrados, o correos electrónicos independientes (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, de forma legible. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación. También se incluirá **el nombre, correo electrónico o número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsión de la copia. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego. En este sobre será necesario adjuntar al ANEXO I un documento detallando el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

En los casos de personas jurídicas, la entidad ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial, si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En los casos de personas físicas se presentará fotocopia de pasaporte o documento de identidad nacional. Se aportará asimismo la documentación que acredite que la persona física cuenta con los permisos de residencia y trabajo para el territorio español, en caso de que la actividad se realice en este país.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la memoria técnica, como se indica en el pliego de prescripciones técnicas. Esta deberá contener los recursos y soluciones planteadas, incluyendo cuanta documentación sea necesaria para explicar la metodología de trabajo.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este sobre ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es el que está indicado en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación podrá presentarse en las siguientes formas:

- a) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán entregar de forma directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00H a 18:30H de lunes a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.
- b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar también, a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.gestionwebcampus@segib.org. En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así

como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada “sobre” deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

- c) El sobre “A” de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de la SEGIB. La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- La selección del adjudicatario

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del adjudicatario del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuaran el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, un máximo de 70 puntos se le dará a la propuesta técnica y un máximo de 30 puntos se le dará a la propuesta económica.

A) Valoración Técnica:

Las áreas que se evaluarán en estas propuestas son:

Descripción	Puntaje
• Experiencia en el mantenimiento y actualización de contenidos de plataformas tecnológicas.	25
• Experiencia específica en el ámbito de la movilidad académica y en el sector de la educación superior.	10
• Experiencia en materia de comunicación y gestión del conocimiento	10
• Experiencia en la gestión de relaciones con proveedores de información y contenidos	10
• Conocimiento del ámbito iberoamericano y experiencia de trabajo en la región Iberoamericana	10
• Conocimientos de portugués	5
TOTAL	70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u> $\text{Calificación PT} = (\text{Puntaje total obtenido por la oferta} / 70) \times 100$ <u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u> $\text{Calificación PE} = (\text{Oferta técnicamente aceptable con el menor precio} / \text{Precio de la oferta revisada}) \times 100$ <u>Puntaje Combinado Total:</u> $((\text{Calificación PT}) \times (\text{Peso de la PT } 70\%)) + ((\text{Calificación de la PE}) \times (\text{Peso de la PE } 30\%))$

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación del pliego.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

En los casos de propuestas presentadas por personas jurídicas, si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. – CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos que tengan su sede o domicilio en alguno de los siguientes países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

El licitador que resulte adjudicatario/a de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado en 3 pagos bimensuales, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan.

Para cada uno de los pagos será necesaria la previa aceptación y conformidad, por parte de la SEGIB, de que los servicios prestados y productos entregados fueron satisfactorios.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario/a.

18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

18.1.- El adjudicatario/a estará obligado a:

a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.

b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.

c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.

b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.

d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por la SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, enero de 2020

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Calle/Plaza _____, número _____, con DNI o n° de pasaporte _____ en nombre ⁽¹⁾ _____, con C.I.F. o n° de identificación fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día _____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de _____, se compromete, en nombre ⁽²⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

- 1.-Costo de los servicios (_____) € ⁽³⁾.
- 2.-Impuestos (_____) €.
- 3.-Costo total (_____) €.

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

¹ En su caso, de la persona jurídica que representa.

² En su caso, de la persona jurídica que representa.

³ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1 del pliego de cláusulas administrativas.